República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-303-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Enero de 2025

Referencia: EX-2024-109384758-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2024-109384758-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SANTHEO S.R.L., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma SANTHEO S.R.L., con domicilio legal en Sotavento Esquina del Espartilo, Pinamar, Provincia de Buenos Aires y depósito sito en Av. Segurola N° 752, Planta baja, Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, como EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por Néstor Daniel Gómez, D.N.I. N° 22.724.063, Farmacéutico, Matrícula Nacional N° 13.697, con domicilio real en Caaguazú N° 7589, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición junto al documento mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese.

Nº EX-2024-109384758-APN-DGA#ANMAT

AM

Digitally signed by PEARSON Enriqueta Maria
Date: 2025.01.14 15:15:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Enriqueta Maria Pearson
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.14 15:15:23 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2025-05172786-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2025

Referencia: EX-2024-109384758- -APN-DGA#ANMAT, SANTHEO S.R.L., CUIT N° 30717960919

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **SANTHEO S.R.L.**, **CUIT N° 30717960919,** con domicilio legal sito en la calle Sotavento Esquina del Espartilo, Pinamar, Provincia de Buenos Aires y depósito sito en la Av. Segurola N° 752, Planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-**

EX-2024-109384758- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2025-303-APN-ANMAT#MS.-

Legajo Nº 1.728.-

Vigencia: válida por cinco (5) años a partir de la fecha de emisión.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.15 16:14:44 -03:00

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.15 16:14:44 -03:00